



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 15 de Abril de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de 25 (veinticinco) Sillas de Plástico, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00061;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario la adquisición de las mismas para la renovación de las ya existentes, ya que serán destinadas para el Club Social, Cultural y Deportivo River Villa Foresti, donde funciona un Salón Merendero;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor de lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **14.500,00** (pesos uruguayos catorce mil quinientos) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de Sillas de Plástico.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

BRUNO
FRANCO


FIRMA CONCEJAL

Adriano Sanchez


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS